

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 1.º

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Obras públicas.—Expropiaciones.

De conformidad con lo prevenido en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública, se publica á continuación la nómina de los propietarios de las fincas que han de ocuparse en todo ó en parte en término de Milmarcos, con motivo de las obras nuevas de la carretera de tercer orden de Cillas á Alhama, con el fin de que las personas ó corporaciones que se crean perjudicadas, puedan, dentro del plazo de veinte días, presentar en este Gobierno las reclamaciones que crean convenientes.

Guadalajara 29 de Octubre de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Carretera de tercer orden de Cillas á Alhama.

Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas que han sido ocupadas con motivo de las obras nuevas de dicha carretera en el término municipal de Milmarcos.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clase de la finca.
1	D. Estanislao Morales Sanz...	Tierra de labor
2	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. yermo.
3	D.ª María Sebastián.....	Id. de labor.
4	D. Rufino Herreros Alda.....	Id. id.
5	Fulgencio Ibañez Romero..	Id. id.
6	Juan Dominguez Pérez....	Id. id.
7	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. yermo.
8	Manuel Latorre Martínez...	Id. de labor.
9	Florencio Clemente Bueno..	Id. id.
10	Victoriano Morales Mateo..	Id. id.
11	Gervasio Martínez Bermudez	Id. id.
12	Luis López Montenegro....	Id. id.
13	Facundo Roy Monge.....	Id. id.
14	Prudencio Marchan Roy....	Id. id.
15	Francisco Roy Calvo.....	Id. id.
16	Francisco Martínez Martínez	Id. id.
17	Francisco Roy Calvo.....	Id. id.
18	Julián Díez Bermudez.....	Id. id.
19	Juan Pablo Anglada.....	Id. id.
20	D.ª Francisca Morales Herre- ros.....	Id. id.
21	D. Nicolás Iturbe Larriba....	Id. id.
22	D.ª Ana María Alonso Morales.	Id. id.
23	D. Claudio Torrubbiano Alonso.	Id. id.
24	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
25	Franc.º Torrubbiano Urraca..	Id. id.
26	D.ª Manuela Herreros del Olmo	Id. id.
27	D. Andrés Herreros del Olmo.	Id. id.
28	D.ª Manuela Herreros del Olmo	Id. id.
29	D. Nicolás Larriba.....	Id. id.
30	Tiburcio Iturbe Larriba....	Id. id.
31	Ildefonso Muela Díez.....	Id. id.
32	Francisco Roy Calvo.....	Id. id.
33	Florencio Clemente Bueno..	Id. id.
34	Eleuterio Alonso Castillo...	Id. id.
35	Mariano Sanchez López....	Id. id.
36	Francisco Martínez Martínez	Id. id.
37	Luis López Montenegro....	Id. id.

38	Norberto Tomás García....	Tierra de labor	109	Luis López Montenegro....	Tierra de labor
39	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.	110	Cándido Alonso Castillo....	Id. id.
40	Francisco Mellado Iturbe...	Id. id.	111	José Larriba Atienza.....	Id. id.
41	Clemente Caseres Cristóbal.	Id. id.	112	Nicolás Iturbe Larriba.....	Id. id.
42	Lorenzo Celada Celada.....	Id. id.	113	Matías Bernal Tomez.....	Id. id.
43	Cándido Hernández Larriba	Id. id.	114	Luis López Montenegro....	Id. id.
44	Eleuterio Alonso Castillo...	Id. id.	115	Santiago López Montenegro	Id. id.
45	Francisco Roy Calvo.....	Id. id.	116	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
46	Gregorio de la Hoz y Huerta	Id. id.	117	Nicolás Larriba.....	Id. id.
47	Julian Larriba Muela.....	Id. id.	118	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
48	Nicasio Anglada Torrubbiano	Id. id.	119	Nicolás Larriba.....	Id. id.
49	Florencio Clemente Bueno..	Id. id.	120	Luis López Montenegro....	Id. id.
50	Mariano Escolano Martínez.	Id. id.	121	Fulgencio Ibañez Romero .	Id. id.
51	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. id.	122	Andrés Escolano García....	Id. id.
52	Julián Herreros Calvo.....	Id. id.	123	Crispín Mellado Latorre....	Id. id.
53	Braulio Torrubbiano.....	Id. id.	124	Narciso Díez Bermudez....	Id. id.
54	Nicolás Larriba.....	Id. id.	125	Andrés Escolano García....	Id. id.
55	Claudio Torrubbiano Alonso.	Id. id.	126	Nicolás Iturbe Larriba.....	Id. id.
56	Mariano Roy Sanz.....	Id. id.	127	Benito Tellez Aguado	Id. id.
57	Facundo Roy Monge.....	Id. id.	128	Manuel Julvez Sanchez....	Id. id.
58	Carlos Muela Pérez.....	Id. id.	129	Enrique Alonso Castillo....	Id. id.
59	Anastasio Muela Mellado...	Id. id.	130	Manuel Iturbe Sánchez....	Id. id.
60	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.	131	D. ^a Ramona Julián.....	Id. id.
61	Vicente Tirado Yagüe.....	Id. id.	132	D. Vicente Latorre Bernal....	Id. id.
62	Mariano Sanchez López....	Id. id.	133	D. ^a Nicolasa Torrubbiano Alon-	Id. id.
63	Santiago López Montenegro	Id. id.		so.....	
64	Carlos Muela Pérez.....	Id. id.	134	D. Gervasio Martínez Bermu-	Id. id.
65	Santiago Herreros Moreno..	Id. id.		dez.....	
66	Cándido Roy Yagüe.....	Id. id.	135	D. ^a Nicolasa Torrubbiano Alon-	Id. id.
67	Marcel. ^o Torrubbiano Alonso	Id. id.		so.....	
68	Mariano Escalano Martínez.	Id. id.	136	D. Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
69	Marcelino Latorre Clemente.	Id. id.	137	Luis López Montenegro....	Id. id.
70	Mariano Sanchez López....	Id. id.	138	Nicolás Larriba.....	Id. id.
71	Mariano Roy Sanz.....	Id. id.	139	Prudencio Marchan Roy...	Id. y yermo.
72	Tiburcio Iturbe Larriba....	Id. id.	140	Braulio Torrubbiano.....	Id. id.
73	Eliás Latorre Bernal.....	Id. id.	141	Hermenegildo Muela Díez..	Id. id.
74	Marcelino Larriba Marchan.	Id. id.	142	Nicolás Iturbe Larriba.....	Id. id.
75	Luis López Montenegro....	Id. id.	143	Francisco Mellado Iturbe...	Id. id.
76	Benito Tellez Aguado...	Id. id.	144	Luis López Montenegro....	Id. id.
77	Manuel Escolano Martínez..	Id. id.	145	Juan Pablo Muela Herreros.	Id. id.
78	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. id.	146	Segundo Larriba Atienza..	Id. id.
79	José Romero Dominguez...	Id. id.	147	Prudencio Marchan Roy...	Id. id.
80	Fulgencio Ibañez Romo....	Id. id.	148	Juan Martínez Bermudez..	Tierra de labor
81	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.			y yermo.
82	Cecilio Herrero del Olmo...	Id. id.	149	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. yermo.
83	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.	150	Julián Díez Bermudez.....	Tierra de labor
84	Agapito Morales Castillo....	Id. id.			y yermo.
85	D. ^a Nicolasa Torrubbiano Alon-	Id. id.	151	Tiburcio Iturbe Larriba....	Id. id.
	so.....		152	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. yermo.
86	D. Idefonso Muela Díaz.....	Id. id.	153	D. ^a Rufina Sanz.....	Id. de labor.
87	Francisco Mellado Iturbe...	Id. id.	154	Nazaria Torrubbiano Checa.	Id. id.
88	Juan Clemente Bueno.....	Id. id.	155	María Sebastián.....	Id. id.
89	Nicolás Larriba.....	Id. id.	156	D. Manuel Mellado Iturbe....	Id. yermo.
90	Luis López Montenegro....	Id. id.	157	Zóilo Morales.....	Id. labor y yer-
91	Nicasio Anglada Torrubbiano	Id. id.			mo.
92	Luis López Montenegro....	Id. id.	158	Pascual Galvez.....	Id. id.
93	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.	159	Manuel Mellado.....	Id. yermo.
94	Luis López Montenegro....	Id. id.	160	Claudio Torrubbiano.....	Id. labor y yer-
95	Nicasio Anglada Torrubbiano	Id. id.			mo.
96	Victoriano Martínez Castillo	Id. id.	161	Víctor Moreno Yague.....	Id. id.
97	Pascual López Celada.....	Id. id.	162	Luis López Montenegro....	Id. id.
98	Lorenzo Celada Celada....	Id. id.	163	Melquiades Cebolla.....	Tierra de labor
99	Manuel Escolano Martínez..	Id. id.	164	José Dominguez.....	Id. yermo.
100	Andrés Escolano García....	Id. id.	165	Zóilo Morales.....	Id. id.
101	D. ^a Petra Escalera Pérez.....	Id. id.	166	Julián Herreros.....	Id. id.
102	D. Manuel Escolano Martínez.	Id. id.	167	Manuel Mellado.....	Id. id.
103	Manuel Herreros Morales...	Id. id.	168	Bruno Nuño.....	Id. labor y yer-
104	Tomás Larriba Escolano...	Id. id.			mo.
105	Andrés Herreros Morales...	Id. id.	169	Manuel Mellado Iturbe.....	Id. yermo.
106	Vicente Latorre Bernal....	Id. id.	170	Vicente Latorre.....	Id. labor.
107	Nicolás Larriba.....	Id. id.	171	Manuel Mellado.....	Id. id.
108	Vicente Latorre Bernal....	Id. id.	172	Juan Mellado.....	Id. id.

173	Cecilio Herreros.....	Tierra de labor
174	Francisco Roy.....	Id. id.
175	Nicasio Anglada.....	Id. id.
176	Leon Muela Mellado.....	Id. id.
177	Florencio Clemente Bruno.....	Id. id.
178	Manuel Escolano.....	Id. id.
179	Gervasio Martínez.....	Id. yermo.
180	Narciso Diez.....	Id. labor.
181	Benito Tellez.....	Id. id.
182	Nicolás Iturbe.....	Id. id.
183	Dámaso Bermudez.....	Id. id.
184	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
185	Manuel Escolano.....	Id. id.
186	Manuel Mellado.....	Id. id.
187	Francisco Roy Calvo.....	Id. id.
188	Anastasio Muela.....	Id. id.
189	Claudio Torrubbiano.....	Id. yermo.
190	Santiago Herreros Moreno.....	Id. labor.
191	Anastasio Muela.....	Id. id.
192	Cárlos Torrubbiano.....	Id. id.
193	D. ^a María Pérez.....	Id. id.
194	D. Agustín Roy.....	Id. id.
195	Francisco Martínez.....	Id. id.
196	Mariano Sanchez.....	Id. id.
197	Manuel Mellado Martínez..	Id. id.
198	Julián Diez Bermudez.....	Id. id.
199	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
200	Manuel Julbez.....	Id. id.
201	Justo Larrael.....	Id. id.
202	Francisco Torrubbiano.....	Id. id.
203	Cipriano Utrilla.....	Id. id.
204	Julián Diez.....	Id. id.
205	Enrique Alonso.....	Id. id.
206	Benito Tellez Aguado.....	Id. id.
207	Manuel Mellado.....	Id. yermo.
208	Nicolás Larriba.....	Id. id.
209	Zóilo Morales.....	Id. id.
210	Braulio Torrubbiano.....	Id. id.
211	Nicolás Iturbe.....	Id. id.
212	Zóilo Morales.....	Id. id.
213	Julián Larriba Muela.....	Id. id.
214	Rufino Herreros.....	Id. id.
215	Valentín Sanz.....	Id. id.
216	Manuel Mellado.....	Id. id.
217	Pedro Alonso.....	Id. labor y yermo.
218	D. ^a Lucía Latorre.....	Id. id.
219	D. Gervasio Martínez.....	Id. id.
220	Venancio Galvez.....	Id. id.
221	Gervasio Martínez.....	Id. labor.
222	D. ^a Lucía Latorre.....	Id. yermo.
223	D. Mariano Herreros.....	Id. labor.
224	Mariano Roy.....	Id. id.
225	Manuel Mellado.....	Id. yermo.
226	Santiago López.....	Id. id.
227	Manuel Mellado.....	Id. id.

Guadalajara 20 de Setiembre de 1883.—El Inge-
niero Jefe, Miguel Marchamalo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

En este día ha quedado constituida la
nueva Comisión provincial para el periodo
anual que ahora comienza, en la forma si-
guiente:

VICEPRESIDENTE.

D. Manuel González Hierro.

VOCALLES.

- D. Isidoro Ruiz.
- D. Gregorio Pérez Lucas.
- D. Diego García Gamboa.
- D. Fernando López Pelegrín.

Dicha Comisión ha acordado fijar para
la celebración de sus sesiones ordinarias du-
rante el corriente mes de Noviembre los días
6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 24, 27, 28 y
30, dando principio á las once de su mañana.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de
la provincia para general inteligencia.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1883.—
El Gobernador Presidente, Santiago He-
rraiz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONÓMICO DE 1882 A 1883.

PERIODO DE AMPLIACION.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en el mes de Setiembre de 1883.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	2. ^o	2. ^o	Bagajes.....	465 53
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.....	2.283 75
»	»	2. ^o	Hospital provincial.....	2.000 »
»	»	5. ^o	Casa de Expositos.....	10.000 »
3. ^a	Unico.	2. ^o	Resultas.....	22.128 28
»	»	»	Obras públicas.....	» »
»	»	»	Imprevistos.....	» »
			Total.....	36.877 56

Guadalajara 31 de Octubre de 1883.—El Contador P. I., Manuel de la Rica.—V.º B.º—El Vicepresidente, Her-
menegildo Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883 A 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capitulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.
	CAPITULO I.—Administracion provincial.			
1.º	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.216 »		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	1.000 »		
2.º	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provin- ciales.....	250 »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	80 »		
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	202 50	5.429 »	»
4.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	132 60		
	Material de estas Comisiones.....	62 50		
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	318 74		
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66		
	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»		
	CAPITULO II.—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	3.000 »		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	750 »	3.750 »	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	»		
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	607 »		
	Material para estas obras.....	200 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	807 »	»
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
	CAPITULO IV.—Cargas.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	27.450 »	27.450 »	»
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
	CAPITULO V.—Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.....	600 »		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	600 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	180 »	4.546 66	»
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
	CAPITULO VI.—Beneficencia.			
	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	4.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		12.000 »	
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....	7.000 »		
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....			
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....	»	»	»
2.º	Idem de Establecimientos penales (Cárcel modelo).....	»	»	»
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	»
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	»
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	10.200 »	»
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	10.200 »		
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	10.000 »	10.000 »	20.200 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
1.º	CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
2.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, procedentes del presupuesto anterior.....	30.000 »	30.000 »	30.000
	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»	»	
TOTAL GENERAL.....				104.932 66

En Guadalajara á 30 de Octubre de 1883.—El Contador de fondos provinciales.—P. I.—Manuel de la Rica.—V.º B.º—
El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 30 de Octubre de 1883.

Vicepresidente . . . D. Hermenegildo Pérez.

Vocales. { D. Cirilo Lopez y Garcia.
D. Fernando López Pelegrín.
D. Manuel González, en suplencia.

Dada cuenta de la presente distribución de fondos, y hallándola la Comisión conforme, acordó aprobarla para sus efectos.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.
Estado de los pagos hechos por Depositaria en Setiembre de 1883.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	A Comision provincial.....	1.890 »
»	»	»	Diputacion provincial.....	3.936 84
»	»	»	Seccion de Cuentas municipales.....	1.052 44
»	»	2. ^o	Depositario y Archivero.....	242 91
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura.....	340 93
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.....	402 08
»	»	5. ^o	Médico de baños.....	500 »
»	2. ^o	3. ^o	Boletín oficial.....	2.250 »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	791 57
»	5. ^o	1. ^o	Junta de Instrucción pública.....	708 23
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	300 »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.....	1.710 »
»	»	2. ^o	Hospital provincial.....	2.200 »
»	»	5. ^o	Casa de Expósitos.....	1.800 »
»	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	500 »
2. ^a	4. ^o	Unico.	Otros gastos.....	242 50
Total.....				19.034 16

Guadalajara 31 de Octubre de 1883.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—El Contador.—P. I.—Manuel de la Rica.

JUNTA DE REFORMA DE CÁRCELES
del partido de la Capital.

Los Ayuntamientos de los pueblos de este partido, procederán á hacer efectiva la cuota designada en sus presupuestos corrientes correspondientes á el primero y segundo trimestre de este año económico por el concepto de construcción de la nueva Cárcel; en la inteligencia de que exigirá la responsabilidad á que se hagan acreedores por su morosidad.

Esta Junta ha acordado nombrar Depositario de los fondos de la misma al vocal de

su seno D. Julian Gil de la Huerta, que vive en esta capital, calle de Barrio nuevo baja, núm. 2, en donde los encargados de hacer los pagos deben ingresar las cantidades.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1883.—
El Gobernador Presidente, Santiago Herreraiz.

ESTADO MAYOR.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO-RICO.

RELACION de los individuos de la provincia de Guadalajara que pertenecieron al Batallón Infanteria de Madrid y que al ser licenciados en años anteriores no se les hizo entrega de sus alcances, y que por disposición superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar.

CLASES.	NOMBRES.	AÑOS en que fueron licenciados.	NOMBRES		NATURALEZA		LÍQUIDO que le resulta deduciendo el 6 por 100 de giro.	
			DEL PADRE.	DE MADRE.	PUEBLO.	J. de 1. ^a instancia.	Pesós.	Cents.
Soldado.	Daniel Vicente Ibáñez.....	1867.	Estéban.	Librada.	Esguida.	Cifuentes.	14	87
»	Candido Dominguez Giménez.	»	Vicente.	Nicasia.	Albalate.	Pastrana.	»	8
»	Paulino Casales Ramón.....	1865.	Agustín.	María.	Sigüenza.	Sigüenza.	30	66

Puerto-Rico 29 de Setiembre de 1883.—El Teniente Coronel Jefe E. M. interino, Luis Moncada.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Habiendo trascurrido tiempo suficiente para que algunos Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto puedan haber remitido las certificaciones del 20 por

100 de la renta de sus propios, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, esta Administración les recuerda el deber en que se hallan de dar cuanto antes cumplimiento á este servicio; advirtiéndoles que los pueblos que no los posean deben también remitir certificaciones negativas que así lo hagan constar.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1883.—El Administrador, Luis Porta.

Como del 1.º al 5 del presente mes tiene lugar el vencimiento para el pago del importe del segundo trimestre del impuesto de Consumos, esta Administración, en el deseo de evitar á los Ayuntamientos los perjuicios que consigo lleva la expedición de Comisionados de apremio por la falta de puntualidad en el ingreso, llama la atención de los Sres. Alcaldes excitándoles á que en la primera quincena del mes actual verifiquen aquél, porque de lo contrario, obligada como se encuentra á realizar la cifra total á que el trimestre asciende, en este mes, no podrá menos para obtenerla que acudir á la vía de apremio, que es de lo que se propone no hacer uso precisamente en esta circular.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1883.—El Administrador, Luis Porta.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Genaro Cuesta y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye un sumario con motivo de haberse hallado ocultos en el monte término jurisdiccional de Villanueva de Alcorón, los efectos siguientes: una custodia en trece pedazos, de metal dorado, en cuya base tiene unos ramos blancos pequeños unidos por tornillos cuyas hembras están en la parte interior y otro ramo de la misma clase, de mayor dimensión, en la parte superior de la base, notándose otros tres agujeros donde debia haber colocados otros tres ramos iguales, estando sujeta toda su armadura por un tornillo de hierro. Cinco pedazos de hojadelata, muy oxidados, que al parecer han sido de una corona. Un platillo de metal blanco, en mal uso, que parece como de viageras, y tres pedazos de galón bastante viejo, de algodón mezclado con hilo plateado.

Y como quiera que dichos efectos puedan proceder del robo de alguna iglesia, he acordado anunciarlo por medio del presente para que pueda participarse á este Juzgado si por alguno fuesen reconocidos.

Dado en Cifuentes á 31 de Octubre de 1883.—Genaro Cuesta.—El actuario, José Recuenco Bravo.

CHINCHON.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción de la villa y partido de Chinchón.

Por la presente requisitoria se hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio en averiguación del autor ó autores del hurto de dos mulas de la propiedad de D. José Lopez Villaseña, verificado en la noche del 11 al 12 de Agosto último, en la era de dicho señor, sita en Villarejo de Salvanés; ó sea una

llamada Escribanía, de 10 años de edad, pelo castaño oscuro, de 4 dedos de alzada sobre la marca, con una rozadura en el brazuelo izquierdo, y otra llamada Estremeña, de 12 años, pelo castaño, de 2 dedos de alzada sobre la marca, bastante tripona, y con fecha de hoy se ha mandado expedir la presente requisitoria encargando á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, la busca y remisión á este Juzgado de las repetidas mulas y personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Chinchón á 2 de Noviembre de 1883.—Federico Montoya.—P. M. de S. S.—Ronifacio Merino.

SECCION QUINTA.

JUNTA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS

de la Diócesis de Sigüenza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Agosto de 1883, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo á las diez y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas Franciscas de Cifuentes, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.181 pesetas 42 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallandose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 209 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Sigüenza 1.º de Noviembre de 1883.—Antonio, Obispo de Sigüenza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de:.....

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos constitucionales.

CÓRDOBA.

La necesidad cada día mas sentida de mejorar las condiciones de los mercados de esta capital, introduciendo en ellos cuantas reformas exigen, no solo la mayor salubridad de los mantenimientos, sino también la comodidad y el ornato público, ha decidido á la Corporación municipal de mi presidencia á realizar esta importante mejora, concediendo la

construcción de los puestos destinados á la venta de los diversos artículos de consumo que se expendan en las plazas de abastos denominadas de la Corredera, de las Cañas y de San Agustín, con aceptación de la que existe en el edificio contiguo á la de Abades, á la empresa que tome á su cargo estas obras, según y en la forma que determinan los planos y condiciones periciales en que consiste el proyecto facultativo aprobado, cuyo estudio complementa las económico-administrativas consignadas en el expediente instruido al efecto, bajo la base de utilizar el concesionario por el tiempo máximo de cincuenta años el producto de los puestos destinados á la expendición, con arreglo á la tarifa establecida, que como la demás documentación relacionada, puede examinarse en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales de doce á una del día en que aquél termine, y los licitadores habrán de acompañar á sus proposiciones el oportuno resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de los fondos de esta Corporación la cantidad de cinco mil pesetas en metálico, en billetes del Banco de España ó en bonos municipales como fianza provisional que el rematante elevará á quince mil pesetas en concepto de definitiva dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación del contrato.

Las proposiciones se entregarán en el despacho de la Alcaldía durante la hora expresada, debiendo formularse en pliegos cerrados con sujeción estricta al siguiente

Modelo.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que exhibe, enterado del proyecto facultativo, así como de las condiciones periciales y económico-administrativas referentes á la construcción de mercados en las plazas de esta capital denominadas de la Corredera, de las Cañas y de San Agustín, con inclusión del que existe en el edificio contiguo a la de Abades, acepta desde luego y en todas sus partes este proyecto, comprometiéndose á cumplirlo con arreglo á las cláusulas que se establecen, usufructuando el producto del arrendamiento de los puestos por el tiempo máximo de..... años (aquí consignará por letra el número de anualidades por el que se proponga utilizar este servicio.) Fecha y firma del proponente.

Lo que además de anunciarse en la *Gaceta de Madrid*, se inserta en los periódicos locales para su mayor publicidad, advirtiendo que la subasta será adjudicada al licitador que aceptando las condiciones establecidas, ofrezca realizar el contrato por menor número de años del de cincuenta que se prefijan, trascurridos los cuales quedarán los mercados de propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Córdoba 26 de Octubre de 1883.— El Marqués de Boil.

MORILLEJO.

Por Tomás Rodrigo Alonso, de esta vecindad, se me ha dado parte de que en el día 1.º de los corrientes, se le desaparecieron dos pollinos de su propiedad que los tenía pastando en este término municipal, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no han podido ser hallados.

En su consecuencia, ruego á encargo á todas

las Autoridades de esta provincia, que por los medios que estén á su alcance, procedan á su busca, y en caso de ser habidas en algunas de sus jurisdicciones, lo pongan en mi conocimiento á los efectos oportunos.

Morillejo 3 de Noviembre de 1883.—El Alcalde accidental, Celestino López.—P. S. M.—El Secretario interino, José María Pérez.

Señas de los pollinos.

Uno de edad cerrada, pelo negro, alzada regular, recién esquilado, con una nube en un ojo y herrado de las manos.

Otro de 3 años de edad, del mismo pelo, también recién esquilado y herrado de las manos, con una señal en el hocico y una borla en el rabo.

FUENTELAENCINA.

No habiendo ofrecido resultado el primer remate celebrado el día 28 del actual, para el arriendo de los pastos sobrantes del monte de estos Propios, titulado Valabrado, para 400 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 300 pesetas y para 40 de vacuno por la de 140 pesetas, se anuncia el segundo remate que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa el día 25 del inmediato mes de Noviembre á las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones con que fué celebrado el anterior.

Fuentelaencina 31 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Francisco Plaza.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo sido aceptados por completo los pastos en el último remate verificado el día 20 del actual, por acuerdo de la Superioridad se procede á un nuevo remate para el día 10 de Noviembre para 200 cabezas de lana y cinco cabrío, bajo el canon estipulado por la Superioridad, cuyo acto tendrá lugar en el día señalado y hora de las doce de la mañana, con las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Villaexcusa 27 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Manuel Rey.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

VENTA DE UNA CASA EN LA CIUDAD DE SIGÜENZA.

A voluntad de su dueño se vende en pública y extrajudicial subasta, que tendrá lugar en el día 20 del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana, ante el Notario de esta ciudad Don Franco Pastor, en su despacho, calle de San Roque, número 9, la casa sita en esta población calle de Villegas, núm. 17, bajo el tipo de 4.750 pesetas de presente, ó 5.000 pesetas en dos plazos: uno al contado y el otro á los seis meses de la subasta, y quedan de manifiesto en el despacho de dicho Notario los títulos de propiedad de la finca.

Sigüenza 31 de Octubre de 1883.—F. Pastor.

Guadalajara.—Imp. Provincial.